



## COMUNICACIÓN INTERNA

MEM20-00005383

DE: **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VASQUEZ**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PARA: **RONALD RODRIGUEZ ROZO**  
Subdirector de Protección

ASUNTO: Comunicación de la Resolución No. 0176 d el 26 de febrero del 2020 *"Por la cual se adopta la política de prevención del daño antijurídico de la Unidad Nacional de Protección – UNP, correspondiente a las vigencias 2020-2021"*.

Cordial saludo,

De manera respetuosa informamos que, mediante la resolución indicada en el asunto, se resolvió: Establecer y adoptar la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Unidad Nacional de Protección – UNP 2020-2021, conforme al documento anexo, el cual hace parte integrante de la presente resolución y en tal sentido, se decidió:

(...)

**ARTÍCULO 1º:** Establecer y adoptar la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Unidad Nacional de Protección – UNP, para las vigencias 2020-2021, conforme al documento anexo, el hace parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Ordenar a las Subdirectores o jefes de Oficina involucrados, realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Política de Prevención del Daño Antijurídico.

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar el contenido de la presente resolución a las citadas dependencias.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Unidad Nacional de Protección – UNP, para las vigencias 2020-2021, rige a partir de la fecha de expedición.

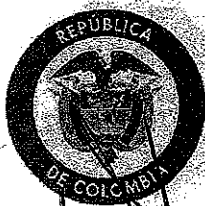
(...)"

En virtud de lo anterior, remito para su conocimiento y fines pertinentes la Resolución No. 0176 del 26 de febrero del 2020, emitida por la Dirección General de esta Unidad Administrativa Especial.

Atentamente,

Unidad Nacional de Protección  
Conmutador 4269800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
Bogotá, Colombia.  
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
SGI-FT-04 V3

10.  
3032025  
06



**DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VASQUEZ**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Copia de la Resolución No. 0176 del 26 de febrero del 2020.

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Jairo Arturo Gonzalez Jimenez		03-03-2020
Revisó	Edwar Amovis Vargas Sanchez		03-03-2020
Aprobó	Diego Fernando Rodriguez Vasquez		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección.  
 Conmutador 4269800  
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
 Bogotá, Colombia.  
[www.unp.gov.co](http://www.unp.gov.co) – [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co)  
 SGI-FT-04 V3